

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO # 009/2018**

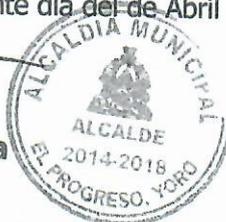
Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Miguel Ángel Flores**, RTN:15031981000568, con identidad No.1503-1981-00056, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Civil, en tránsito por esta ciudad quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora e Instalación de Casquetes y Tapaderas de concreto reforzado de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

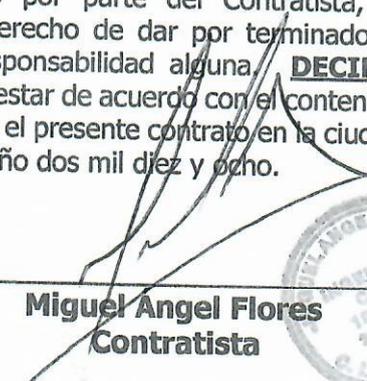
#	Descripción	Ubicación	Und	Cant	Precio Unitario	Total
	Construcción e Instalación Casquetes y Tapaderas de Concreto Reforzado					
1	Casquete mas Tapadera	Colonia Los Castaños	UND	2	3,500.00	7,000.00
2	Casquete más Tapadera	Colonia Los Laureles	UND	3	3,500.00	10,500.00
3	Casquete más Tapadera	Colonia La Libertad	UND	2	3,500.00	7,000.00
4	Casquete más Tapadera	Colonia Berlín	UND	2	3,500.00	7,000.00
5	Casquete más Tapadera	Colonia Palermo	UND	4	3,500.00	14,000.00
6	Casquete más Tapadera	Barrio San Miguel	UND	2	3,500.00	7,000.00
7	Casquete más Tapadera	Colonia Canadá	UND	2	3,500.00	7,000.00
8	Casquete más Tapadera	Col. Carlos R. Reina	UND	1	3,500.00	3,500.00
9	Casquete más Tapadera	Col. Suazo Córdoba	UND	2	3,500.00	7,000.00
10	Casquete más Tapadera	Barrio Fátima	UND	4	3,500.00	14,000.00
	Sub Total # 1			24		84,000.00
	Fabricación e Instalación Tapaderas de concreto Reforzado					
1	Tapaderas de concreto reforzado de 1.30X1.50 m	Col. Las Palmeras	UND	2	2,000.00	4,000.00
2	Tapaderas de concreto reforzado de 1.20X1.0 m	Col. Patty	UND	2	2,100.00	4,200.00
3	Tapaderas de concreto reforzado de 1.60X0.75 m	Boulevard Canaán	UND	3	2,100.00	6,300.00
4	Tapaderas de concreto reforzado de 1.30X0.70 m	Boulevard Canaán	UND	3	2,050.00	6,150.00
5	Tapaderas de concreto reforzado de 0.85X0.55 m	Boulevard Elena Kullman entre 5cll 5ave S-E	UND	2	1,400.00	2,800.00
6	Tapaderas de concreto reforzado de 1.17X0.85 m	Boulevard Elena Kullman	UND	1	1,750.00	1,750.00
7	Tapaderas de concreto reforzado de 1.30X0.90 m	Boulevard Elena Kullman	UND	3	1,950.00	5,850.00
8	Tapaderas de concreto reforzado de 1.00X0.85 m	Boulevard Elena Kullman	UND	1	1,900.00	1,900.00
9	Tapaderas de concreto reforzado de 0.90X0.85 m	6 calle norte	UND	6	1,800.00	10,800.00
10	Tapaderas de concreto reforzado de 1.00X0.80 m	3 calle norte	UND	5	1,800.00	9,000.00
11	Tapaderas de concreto reforzado de 1.00X0.75 m	4 calle norte	UND	6	1,800.00	10,800.00
12	Tapaderas de concreto reforzado de 1.10X0.90 m	1 calle	UND	3	2,000.00	6,000.00
13	Tapaderas de concreto reforzado de 1.10X0.85 m	2 calle Sur	UND	2	1,900.00	3,800.00

14	Tapaderas de concreto reforzado de 1.00X0.95 m	2 calle norte	UND	2	1,900.00	3,800.00
15	Tapaderas de concreto reforzado de 1.00X1.00 m	3 calle sur	UND	1	2,100.00	2,100.00
16	Tapaderas de concreto reforzado de 1.10X0.90 m	Col. Patty	UND	3	1,900.00	5,700.00
Sub Total # 2						
TOTAL				45		84,950.00
						168,950.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través de la Gerencia de Servicios Públicos. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps.168,950.00 (ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por la Gerencia de Servicios Públicos ya sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 23 de Abril al 05 Mayo del año 2018. **NOVENA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 12 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto,** dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Servicios Públicos. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte día del de Abril del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Miguel Angel Flores
Contratista

